



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-17003328-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-17003328-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Relaciones Institucionales propicia la contratación de un Servicio de mantenimiento y monitoreo de medios

Que una vez ingresado el requerimiento a la UOC se generó el proceso 66-0007-CDI21 en el portal COMPR.AR, dejando constancia de ello bajo GEDO IF-2021-17017387-APN-DSCLYA#ANMAT

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que la Coordinación de Compras emitió el informe de su competencia en el que aconsejó, en virtud de lo que disponen el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto

N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0007-CDI21 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y de los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Servicio de mantenimiento y monitoreo de medios.

ARTÍCULO 2°. - Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2021-17052659-APN-DGA#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. -Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS a sus efectos.

EX-2021-17003328-APN-DSCLYA#ANMAT

rl